

**DECRETO DE RECTORÍA N°88/2025****ESTABLECE LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

VISTO

1. El Decreto de Rectoría N°62/2022 que Promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba la Política de Internacionalización de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
2. Lo establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, específicamente en los desafíos estratégicos números 2, 3 y 4;
3. La necesidad de establecer lineamientos para el desarrollo articulado y transversal de la internacionalización, que definan las formas de interacción por parte de distintas direcciones de la Universidad, las facultades e Instituto Tecnológico en el cumplimiento de las funciones fundamentales de docencia, investigación e innovación y vinculación con el medio;
4. Lo solicitado por los Vicerrectores de Vinculación con el Medio y de Investigación y Postgrado y por la Vicerrectora Académica;
5. Lo informado por la Secretaría General de la Universidad;
6. Las atribuciones que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:

PRIMERO: Establece Lineamientos Institucionales que orientan el desarrollo de la internacionalización en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

A efectos del presente documento, las palabras que se refieren a personas serán utilizadas conforme a las reglas del idioma, sin distinción de género, para así cuidar la economía de expresión y comprensión del texto.

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**1. ANTECEDENTES GENERALES**

La Universidad desarrolla un conjunto de acciones de internacionalización para concretar, a través de diversos productos, las directrices contenidas en la Política de Internacionalización de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Según lo definido en esta política, el objetivo general de la internacionalización es contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la docencia e

investigación, innovación y transferencia tecnológica que realiza Universidad con su entorno significativo local, nacional e internacional para generar beneficios mutuos.

A través del presente documento, y con el fin de contribuir al cumplimiento del referido objetivo, se identifican mecanismos de interacción para orientar el trabajo de las direcciones administrativas dependientes de las Vicerrectorías Académica, de Investigación y Postgrado, y Vinculación con el Medio, en torno a las funciones fundamentales que desarrolla la UCSC y teniendo en consideración los integrantes de la comunidad universitaria que participan en ellas.

2.OBJETIVOS

Los presentes lineamientos procuran el cumplimiento de un objetivo general y tres específicos.

Objetivo general

Promover lineamientos y definir un marco referencial para fortalecer la internacionalización en todos los ámbitos del quehacer institucional, fomentando la participación activa de la comunidad universitaria y, la colaboración con socios y actores internacionales de interés, en concordancia con el Proyecto y el Modelo educativo de la Universidad, con el propósito de fortalecer y mejorar la calidad de la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con el medio.

Objetivos específicos

- Promover acciones de internacionalización que contribuyan a la colaboración con socios o actores de interés que permita una mejora en distintos ámbitos del quehacer institucional, en concordancia con el Proyecto y Modelo Educativo de nuestra Institución.
- Establecer el marco referencial de las modalidades, estructuras y sistema de gestión de la internacionalización dentro del quehacer de la UCSC.
- Fortalecer la internacionalización de la Universidad mediante la articulación entre Facultades, Instituto Tecnológico y las Direcciones pertinentes, promoviendo la participación de la comunidad universitaria y la colaboración con socios internacionales estratégicos.

3. LINEAMIENTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN

3.1 Modalidades de internacionalización

La UCSC emplea dos modalidades de internacionalización:

- Internacionalización transfronteriza (saliente o entrante) e
- Internacionalización en casa o interna (en adelante en casa)¹.

A. Internacionalización transfronteriza

Se refiere a todas las actividades de académicos, docentes, investigadores, administrativos o estudiantes de la UCSC realizadas fuera de Chile (saliente) o por académicos, investigadores, administrativos o estudiantes de instituciones extranjeras en la UCSC (entrante).

¹ Cuaderno de Investigación N°17 año 2020, pág. 43, Comisión Nacional de Acreditación.

Se consideran acciones de internacionalización transfronteriza, entre otras, las siguientes:

- Movilidad estudiantil entrante y saliente.
- Pasantías o Estadías académicas en el extranjero realizadas por integrantes de la comunidad universitaria.
- Pasantías o Estadías académicas en la UCSC realizadas por académicos y administrativos de instituciones extranjeras en la UCSC.
- Cursos o capacitaciones en el extranjero realizados por académicos, administrativos o estudiantes que sean pertinentes a sus actividades.
- Giras o actividades de prospección en el extranjero para promover la oferta académica y de servicios de la UCSC y/o buscar colaboraciones en formación, investigación, innovación y/o vinculación con el medio.
- Participación como anfitrión de giras o actividades de prospección efectuadas en Chile por instituciones extranjeras para buscar colaboraciones en formación, investigación, innovación y/o vinculación con el medio.
- Exposición en charlas, coloquios, conferencias o seminarios fuera de Chile en representación de la UCSC.
- Docencia de pre y postgrado.
- Presentaciones formativas y/o de investigación o innovación en charlas, coloquios, conferencias o seminarios por académicos y administrativos de instituciones extranjeras en la UCSC.
- Proyectos e iniciativas que incorporen la participación de académicos, investigadores, estudiantes o funcionarios de instituciones extranjeras en cualquier etapa de su desarrollo o ejecución.

B. Internacionalización en casa (at home o interna)

Se refiere al conjunto de actividades realizadas en Chile por académicos, docentes, investigadores, administrativos o estudiantes de la UCSC con algún elemento internacional, de manera presencial o telemática.

Se consideran acciones de internacionalización en casa las siguientes:

- Clases espejo.
- Proyectos de aprendizaje colaborativo internacional con uso de plataformas en línea (COIL)
- Actividades curriculares dictadas en lenguas extranjeras.
- Actividades curriculares que contemplen la adquisición de competencias globales con diversos grupos de interés de la UCSC.
- Actividades culturales que propicien competencias globales con diversos grupos de interés de la UCSC.
- Organización de charlas, coloquios, conferencias o seminarios internacionales en dependencias de la UCSC o en Chile.
- Cualquier otra actividad académica, de investigación, innovación, vinculación con el medio o gestión realizada en dependencias de la UCSC o en Chile que cuente con un componente internacional.

3.2. Estructura para la internacionalización

Para llevar a cabo la ejecución de las acciones de internacionalización, y así contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la docencia, investigación,

innovación, vinculación con el medio y gestión, es indispensable la participación de las Facultades e Instituto Tecnológico, quienes contarán con el apoyo administrativo de las siguientes direcciones que facilitarán y monitorearán dichas acciones según corresponda al ámbito de su competencia:

A. Vicerrectoría Académica

La Vicerrectoría Académica brindará apoyo a las acciones de internacionalización, principalmente, a través de la Dirección de Docencia, la Dirección de Registro Académico y la Dirección de Apoyo a los Estudiantes.

a. Dirección de Docencia

a.1. En el ámbito de la Internacionalización transfronteriza será responsable de:

- Incentivar y orientar a las carreras, durante sus procesos de renovación, para que contemplen actividades curriculares que consideren acciones de internacionalización, a través de los procedimientos destinados al efecto.
- Direccionar los procesos de renovación de las carreras para que generen oportunidades de convenios de doble título y/o grado.
- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización transfronteriza.

a.2. En el ámbito de la Internacionalización en casa será responsable de:

- Propiciar la flexibilidad curricular en las carreras, para crear una apertura al cambio e innovación, enfrentando a los estudiantes a nuevos contextos educativos y sociales.
- Fortalecer el idioma inglés, incentivando a las carreras para que promuevan experiencias de aprendizaje que inviten a los estudiantes a desarrollar la comunicación en dicho idioma.
- Fortalecer las actividades curriculares en Integración del Saber (INS) para que contemplen temáticas globales.
- Fomentar el uso de metodologías de enseñanza y aprendizaje que promueven la internacionalización, tales como aprendizaje por proyectos, COIL, clases espejo, capacitaciones internacionales a académicos y/o administrativos.
- Fomentar alianzas estratégicas y redes de colaboración que permitan la generación de nuevas líneas de investigación en docencia.
- Promover las comunidades de aprendizaje interculturales e internacionales, a través de capacitaciones y, la facilitación de espacios de comunicación y colaboración, incorporando el uso de TICs u otras tecnologías en el aula.
- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización en casa.

b. Dirección de Registro Académico

b.1. En el ámbito de la Internacionalización transfronteriza será responsable de:

- Registrar las actividades académicas desarrolladas por los estudiantes en el extranjero en el historial académico, conforme a los convenios y reglamentos internos.
- Coordinar el registro formal de las actividades de movilidad internacional, garantizando trazabilidad académica.



- Emitir certificados y documentación oficial para estudiantes internacionales y de la UCSC.

b.2. En el ámbito de la Internacionalización en casa será responsable de:

- Reconocer formalmente en los registros académicos de los estudiantes las actividades curriculares con componente internacional desarrolladas en casa.
- Apoyar la trazabilidad documental de resultados de aprendizaje asociados a competencias globales o interculturales en cursos que las contemplen.

c. Dirección de Apoyo a los Estudiantes

c.1. En el ámbito de la Internacionalización transfronteriza será responsable de:

- Apoyar y orientar a los estudiantes de pregrado y postgrado durante su proceso de movilidad internacional, brindando acompañamiento psicoemocional y social antes, durante y después de su experiencia en el extranjero.
- Facilitar la adaptación de estudiantes internacionales que ingresan a la UCSC, gestionando apoyo en salud, bienestar y actividades de integración universitaria.
- Desarrollar y ejecutar actividades de bienestar y salud dirigidas a la comunidad estudiantil internacional, promoviendo la integración y el bienestar estudiantil.

c.2. En el ámbito de la Internacionalización en casa será responsable de:

- Promover espacios y actividades de integración entre estudiantes nacionales y extranjeros dentro de los campus y sedes de la UCSC.
- Organizar actividades de bienestar estudiantil que fomenten competencias globales y el respeto a la diversidad cultural.
- Brindar orientación y acompañamiento psicosocial a estudiantes internacionales y nacionales que participen en proyectos colaborativos internacionales en línea (COIL), clases espejo y otras metodologías de internacionalización en casa.
- Apoyar la realización de eventos deportivos y de salud con enfoque internacional e intercultural, fortaleciendo la comunidad universitaria global.

B. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

La Vicerrectoría de investigación y Postgrado brindará apoyo a las acciones de internacionalización a través de la Dirección de Investigación, la Dirección de Innovación y la Dirección de Postgrado.

a. Dirección de Investigación

a.1. En el ámbito de la Internacionalización transfronteriza será responsable de:

- Promover e incentivar la colaboración entre estudiantes, académicos e investigadores de la UCSC con representantes de instituciones extranjeras para fomentar el desarrollo, producción y difusión, de obras y productos intelectuales en coautoría, valorados por la respectiva disciplina.
- Promover la participación en redes internacionales.



- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización transfronteriza.

a.2. En el ámbito de la Internacionalización en casa será responsable de:

- Fomentar alianzas estratégicas y redes de colaboración mediante nuevas líneas de investigación en docencia de pregrado y postgrado.
- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización en casa.

b. Dirección de Innovación

b.1. En el ámbito de la Internacionalización transfronteriza será responsable de:

- Promover cursos de formación con referentes internacionales de innovación y emprendimiento.
- Promover misiones tecnológicas, de prospección comercial o portafolios de ventas, pasantías para generar iniciativas conjuntas como formulación y ejecución de proyectos.
- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización transfronteriza.

b.2. En el ámbito de la Internacionalización en casa será responsable de:

- Realizar cursos y capacitaciones de formación con referentes internacionales de innovación y emprendimiento presenciales o mediante vía telemática.
- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización en casa.

c. Dirección de Postgrado

c.1. En el ámbito de la Internacionalización transfronteriza será responsable de:

- Promover pasantías en el extranjero para estudiantes de postgrado.
- Incentivar y orientar a los programas, durante sus procesos de renovación, para que contemplen actividades curriculares que consideren acciones de internacionalización, a través de los procedimientos destinados al efecto.
- Direccionar los procesos de renovación de los programas para que generen oportunidades de convenios de doble graduación.
- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización transfronteriza.

c.2. En el ámbito de la Internacionalización en casa será responsable de:

- Propiciar la flexibilidad curricular en los programas, creando una apertura al cambio y la innovación, enfrentando a los estudiantes a situaciones cambiantes del conocimiento y la sociedad.
- Fortalecer el idioma inglés, favoreciendo nuevas experiencias de aprendizaje que inviten a los estudiantes a desarrollar la comunicación en dicho idioma.

- Fomentar el uso de metodologías de enseñanza y aprendizaje que promueven la internacionalización, tales como aprendizaje por proyectos, COIL, clases espejo y capacitaciones a docentes.
- Fomentar alianzas estratégicas y redes de colaboración que permitan la generación de nuevas líneas de investigación en docencia de postgrado.
- Promover y favorecer las comunidades de aprendizaje interculturales e internacionales, a través de capacitaciones y la facilitación de espacios de comunicación y colaboración.
- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización en casa.

C. Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio brindará apoyo a las acciones de internacionalización a través de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales, la Dirección de Extensión Cultural, y la Dirección de Formación Continua y Servicios.

a. Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales

a.1. En el ámbito de la Internacionalización transfronteriza será responsable de:

- Liderar el programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, mediante la gestión de convenios.
- Apoyar a la Vicerrectorías Académica, y de Investigación y Postgrado, y participar en misiones de prospección para establecer acciones de colaboración internacional en los ámbitos de docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio.
- Apoyar en la celebración, registro y monitoreo de convenios internacionales.
- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización transfronteriza.

a.2. En el ámbito de la Internacionalización en casa será responsable de:

- Gestionar la suscripción y renovación de convenios internacionales.
- Organizar y/o apoyar actividades para fomentar y fortalecer relaciones internacionales y/o fomentar competencias globales junto con organismos externos a la UCSC, tales como embajadas u organizaciones no gubernamentales.
- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización en casa.

b. Dirección de Extensión Cultural

b.1. En el ámbito de la Internacionalización transfronteriza será responsable de:

- Fomentar la realización de actividades culturales y artísticas con componentes internacionales y/o interculturales.
- Promover la participación de estudiantes extranjeros y de otras culturas en actividades culturales.
- Representar a la UCSC en festivales internacionales relacionados al arte, la cultura y los patrimonios.

- Recibir visitas internacionales en el marco de presentaciones culturales que organice.
- Coordinar presentaciones internacionales de los elencos universitarios.
- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización transfronteriza.

b.2 En el ámbito de la Internacionalización en casa será responsable de:

- Organizar y/o apoyar actividades culturales para fomentar y fortalecer relaciones internacionales con organismos externos a la UCSC, tales como embajadas, centros culturales o institutos.
- Incluir en los fondos concursables de que dispongan o administren, sean estos internos o externos, incentivos para fomentar la internacionalización en casa.

c. Dirección de Formación Continua y Servicios

c.1. En el ámbito de la Internacionalización transfronteriza será responsable de:

- Asesorar y apoyar el diseño e implementación de programas de formación continua que incorporen pasantías u otros componentes internacionales en su plan curricular.
- Apoyar el proceso de celebración de convenios con instituciones extranjeras que permitan desarrollar programas de cursos, diplomados o postítulos con pasantías en el extranjero o de doble certificación.
- Representar a la UCSC en redes, encuentros y actividades internacionales en el extranjero vinculadas a la formación continua, promoviendo su posicionamiento y la generación de alianzas estratégicas.

c.2. En el ámbito de la Internacionalización en casa será responsable de:

- Apoyar la incorporación de actividades internacionales en los programas de cursos, diplomados y postítulos que la UCSC desarrolle en Chile.
- Colaborar en la organización de actividades internacionales como seminarios, conferencias o charlas de formación continua abiertas a la comunidad desarrolladas por la UCSC.
- Apoyar el proceso de celebración de convenios con instituciones extranjeras que permitan desarrollar programas de cursos, diplomados o postítulos con la intervención de académicos extranjeros.

3.3. Resultados y productos de la Internacionalización

La Universidad reconoce, entre otros, los siguientes resultados y/o productos de las acciones de internacionalización que realizan los miembros de su comunidad.

a. Dimensión Docencia²:

a.1. Académicos, docentes e investigadores:

- Productos de docencia con componente internacional, reconocidos en la carrera académica, tales como.

² Comprende la docencia de pre y postgrado.

- Aplicación de metodologías activas tales como A+S, COIL y otras, implementadas en el plan de formación con académicos y estudiantes extranjeros, o financiado con fondos internacionales.
- Ejecución de proyectos de apoyo a la docencia con financiamiento externo con académicos y estudiantes extranjeros, o financiado con fondos internacionales.
- Pasantías de docencia de académicos de instituciones extranjeras en la UCSC.
- Presentaciones de académicos extranjeros en congresos o seminarios internacionales sobre docencia organizados por la UCSC.
- Participación en giras o actividades de prospección en el área de docencia.

a.2. Estudiantes:

- Proyectos de docencia con participación de estudiantes UCSC y de instituciones extranjeras. Ej.: Realización de clases espejo o con metodología COIL.
- Actividades de movilidad académica internacional. Ej.: Pasantías de formación de estudiantes de la UCSC en instituciones extranjeras, Pasantías de formación de estudiantes de instituciones extranjeras en la UCSC.
- Presentaciones de estudiantes de la UCSC en congresos o seminarios internacionales sobre docencia.
- Organización y/o realización de congresos o seminarios internacionales estudiantiles sobre docencia en la UCSC.
- Presentaciones de estudiantes extranjeros en congresos o seminarios internacionales sobre docencia organizados por la UCSC.

a.3. Administrativos

- Productos con componente internacional que tributen a la dimensión de docencia.

b. Dimensión Investigación e Innovación:**b.1. Académicos, docentes e investigadores**

- Productos de investigación e innovación con componente interaccional, reconocidos en la carrera académica, tales como:
 - Proyectos de investigación o innovación con participación de académicos UCSC e investigadores extranjeros o de instituciones extranjeras.
 - Artículos científicos, capítulos de libro y libros de académicos de la UCSC, en coautoría con académicos extranjeros.
 - Artículos científicos, capítulos de libro y libros de académicos de la UCSC, publicados en revistas extranjeras o por editoriales extranjeras.
 - Pasantías de investigación o innovación de académicos de la UCSC en instituciones extranjeras.
 - Presentaciones de académicos de la UCSC en congresos o seminarios científicos internacionales.
 - Participación en giras o actividades de prospección en el área de investigación o innovación.
- Pasantías de investigación o innovación de académicos de instituciones extranjeras en la UCSC.

b.2. Estudiantes

- Proyectos de investigación o innovación con participación de estudiantes UCSC e investigadores extranjeros o de instituciones extranjeras.
- Artículos científicos, capítulos de libro y libros con participación de estudiantes de la UCSC, en coautoría con académicos o estudiantes extranjeros.
- Artículos científicos, capítulos de libro y libros con participación de estudiantes de la UCSC, publicados en revistas extranjeras o por editoriales extranjeras.
- Pasantías de investigación o innovación de estudiantes de la UCSC en instituciones extranjeras.
- Pasantías de investigación o innovación de estudiantes de instituciones extranjeras en la UCSC.
- Presentaciones de estudiantes de la UCSC en congresos o seminarios científicos internacionales.
- Participación de estudiantes en giras o actividades de prospección en el área de investigación o innovación.

b.3. Administrativos

- Productos con componente internacional que tributen a la dimensión de investigación e innovación.

c. Dimensión Vinculación con el Medio**c.1. Académicos, docentes e investigadores**

- Productos de vinculación con el medio con componente internacional, reconocidos en la carrera académica, tales como:
 - Ejecución de actividades que promuevan la internacionalización de estudiantes y/o académicos.
 - Organización y/o expositor en congresos académicos internacionales en Chile o en el extranjero.
 - Ejecución de actividades de vinculación con el medio según modelo y metodología de vinculación Institucional con académicos y estudiantes extranjeros, o financiado con fondos internacionales.
- Pasantías de vinculación con el medio de académicos de instituciones extranjeras en la UCSC.
- Presentaciones de académicos extranjeros en congresos o seminarios internacionales sobre vinculación con el medio organizados por la UCSC.
- Participación en giras o actividades de prospección en el área de vinculación.

c.2 Estudiantes

- Presentaciones de estudiantes de la UCSC en congresos o seminarios internacionales en temáticas de vinculación con el medio.
- Organización y/o realización de congresos o seminarios internacionales sobre formación continua y/o vinculación en la UCSC.
- Presentaciones en ferias o eventos culturales internacionales realizados en Chile o el extranjero

**c.3. Administrativos**

- Productos con componente internacional que tributen a la dimensión de vinculación con el medio.

3.4. Sistematización

Las acciones de internacionalización serán sistematizadas a través de evidencias cualitativas y cuantitativas que reflejen los resultados de las interacciones de fortalecimiento entre las áreas involucradas.

Las direcciones mencionadas en este documento serán responsables de registrar y enviar las evidencias correspondientes a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Para estos efectos podrán requerir información de las acciones de internacionalización a las Facultades, Instituto Tecnológico y Unidad de Desarrollo Académico. La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio será la responsable de consolidar y reportar, anualmente, la información a nivel institucional.

SEGUNDO: Complementación. Las Vicerrectorías referidas en este decreto, actuando dentro del ámbito de sus competencias, podrán complementar estos lineamientos disponiendo las acciones que sean pertinentes para el logro del cumplimiento de la Política de Internacionalización.

TERCERO: Integración e interpretación. Toda situación no contemplada en el presente documento y las dudas que surjan sobre su interpretación serán resueltas por el Rector, previo informe del Vicerrector del área que corresponda.

CUARTO: Vigencia. El presente decreto comenzará a regir a partir de esta fecha.

QUINTO: Tómese nota en el Decreto de Rectoría N°62/2022.

Comuníquese, publíquese y archívese
Concepción, 25 de julio de 2025
CMC/LRG/AVF/mer



LORENA RUIZ GURIDI
Secretaría General



DR. CRISTHIAN MELLADO CID
RECTOR